



COMUNICACION N° 7122

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince (15) días de aprobada la presente, a través del área correspondiente, informe en relación al inmueble ubicado entre calles Risso, Necochea, Alberti y Sarmiento, identificado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04 118939/0000, lo siguiente:

- 1) Si se ha intimado al propietario para que ejecute las tareas de limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y recolección de montículos de tierra, bajo los términos de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones - Art. 8.1.1. Obligación del propietario de conservar los edificios;
- 2) Si se ha evaluado realizar las tareas de limpieza y mantenimiento, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor en los términos de la citada Ordenanza. Si se ha evaluado la aplicación del Art. 8.1.2. Oposición del propietario de conservar un edificio, de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones;
- 3) Si ha labrado actas de infracción por multas aplicables en virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas N° 7.882 - Régimen de Infracciones y Penalidades y N° 7.279 - Reglamento de Edificaciones;
- 4) Si existen deudas de carácter real o personal en concepto de Tasa General de Inmueble, multa por malezas, cargos por Ordenanza N° 11.646 de limpieza e higiene de terrenos baldíos y/o multas aplicables por la Ordenanzas N° 7.882 y 7.279.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01725859-1 (FC)